



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Séptima
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada **María Elena Villatoro Culebro**, integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular **“Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tengan a bien declarar la creación y reconocimiento de cinco Geoparques que comprendan las regiones geodiversas de, Entre Cañones; El Volcán Tacaná; El Volcán Chichonal; La Meseta Comiteca Tojolabal; y La Cuenca del Valle de Jovel”** en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 24 de abril del año en curso, fue presentado ante el pleno del Senado de la República el Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Gobierno del Estado de Chiapas y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la constitución de Geoparques en el ámbito de sus respectivas atribuciones, por parte del Senador por el Estado de Chiapas, Froilán Esquinca Cano, el cual en misma fecha fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente de esa Honorable cámara.

El pasado 5 de mayo de 2017, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), homologó como Geoparques Mundiales a la Comarca Minera del Estado de Hidalgo y a la Mixteca Alta del Estado de Oaxaca. Esta acción fue resultado de los esfuerzos de un grupo de investigadores de los Institutos de Geofísica y de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 15 de abril de 1999, tras reconocer la necesidad de valorizar el patrimonio geológico y difundir conocimientos sobre la historia de la tierra, los expertos recomendaron que la UNESCO emprendiera un nuevo programa de parques geológicos para alentar los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de conservación del patrimonio de la tierra. De esta manera nacieron los Geoparques.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Si bien, para convertirse en un Geoparque Mundial de la UNESCO, la zona debe tener un patrimonio geológico de valor internacional, circunstancia que es evaluada por profesionales científicos, quienes son miembros del "Equipo de Evaluación del Geoparque Mundial de la UNESCO", basándose en la investigación internacional y una evaluación comparativa global para determinar si los sitios geológicos constituyen un valor internacional, no es un requisito este reconocimiento para constituirse en Geoparque. De hecho, si tomamos como ejemplos los Geoparques Mundiales mexicanos, existe un trabajo previo que los constituyó en Geoparques antes de ser reconocidos por la UNESCO.

Es en este sentido considero pertinente que se constituyan Geoparques en nuestro país y especialmente en el Estado de Chiapas, por ser sitios con apreciable diversidad geológica que son articuladores no solo de geodiversidad, sino de áreas naturales en general detonadores del turismo y difusores de aspectos culturales, históricos y gastronómicos. Mismos que se pueden vincular con los pueblos mágicos y con los habitantes de la zona, quienes se encuentran comprometidos en resguardar el patrimonio natural y alentar el desarrollo sustentable de sus territorios.

En el caso de Chiapas es visible que se pueden constituir al menos cinco Geoparques en la entidad.

Estos podrían asentarse en las regiones geodiversas de:

1. Entre Cañones, es la región que se conforma entre el Parque Nacional Cañón del Sumidero y el Cañón Río La Venta. La constitución geológica del sitio es fundamentalmente de roca caliza (sedimentos y minerales de cal poco profundo. Además de su atractivo geológico, en esta región destaca su selva mediana de musgos y helechos, así como una fauna endémica de ocelotes, puma y jaguar.

2. El Volcán Tacaná, es la máxima cumbre del sureste mexicano. Se ubica entre México y Guatemala, y es el inicio de una serie de volcanes de Centroamérica. En él todos se encuentran todos los niveles de clima y tipos de vegetación de la Sierra Madre, por lo que cuenta con diferentes tipos de ecosistemas (selva alta, bosques de pino, selva de niebla y zacatonales).

3. El Volcán Chichonal, se localiza en el noroeste del estado de Chiapas, en una región montañosa que comprende los municipios de Francisco León y Chapultenango. Se trata de un lugar con una gran belleza escénica y una intensa actividad hidrotérmica con pozas y manantiales de agua en ebullición; fumarolas que producen emisiones de vapor y géiser. Su explosión del 28 de marzo de 1982 devastó diversos poblados aledaños, cuyas ruinas permanecen como testimonios de la fuerza del volcán.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

4. La Meseta Comiteca Tojolabal, está conformada por siete municipios: Comitán de Domínguez, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa y Tzimol. La Meseta forma parte de las regiones fisiográficas Altos de Chiapas, Montañas de Oriente y Depresión Central. El relieve de su terreno está formado principalmente de sierras, lomeríos y mesetas, de alta geodiversidad.

5. La Cuenca del Valle de Jovel, abarca los municipios de: San Cristóbal de Las Casas, Chamula, Tenejapa, Huixtán y Zinacantán. Se ubica en la región de los Altos de Chiapas. Es una cuenca endorreica tributaria del Río Grijalva, con gran riqueza geológica y en biodiversidad.

Así como el Programa Geoparques Mundiales de la UNESCO, el gobierno mexicano, en sus tres órdenes, debe tener como objetivos aumentar la conciencia de la geodiversidad y promover las mejores prácticas de protección, educación y turismo, como una herramienta de desarrollo sustentable de nuestro país, así como de las regiones internacionales de las que forma parte, de nuestras regiones nacionales, de las entidades federativas, de las regiones subnacionales, de los municipios, de las regiones municipales y de las comunidades y localidades.

La aprobación del presente punto de acuerdo implica también manifestar que se reconocen los riesgos y vulnerabilidad de la sociedad ante el cambio climático.

Las acciones que se proponen tienen como objetivo satisfacer la necesidad de un mejor manejo territorial concatenando el valor de los ecosistemas como proveedores de bienes y servicios, así como reivindicar el valor estratégico de la geodiversidad, su resguardo y conservación.

Resulta imprescindible recordar que las sociedades han sido determinadas en sus modos de producción, por las necesidades que su entorno les demandan y a su vez los recursos que el medio ambiente les ofrece, es así que en las diversas regiones del Estado de Chiapas se cuenta con culturas ancestrales y pueblos originarios que resguardan ese rico y basto conocimiento.

La creación de geoparques no sólo representa para la cultura un espacio geográfico para conservarla y promoverla, es también un espacio en donde se puede explotar de una manera sustentable las bondades de la naturaleza, utilizando y mejorando de manera sustentable los recursos, bienes y servicios que indudablemente traerán desarrollo, bienestar y felicidad para el pueblo Chiapaneco y la región entera.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Con una visión global, los Geoparques consolidan una estrategia integral e implementan a partir del año 2015 la búsqueda del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un horizonte de mediano y largo plazo hasta el año 2030, a través de la combinación de perspectivas globales y locales.

El año pasado, se demostró que México es un país con un patrimonio geológico digno de ser reconocido a nivel mundial. Es tiempo de ampliar ese esfuerzo, a nuevos horizontes y a otras partes del territorio nacional, como una fuente moderna de generación de empleos, así como del resguardo y valorización del patrimonio natural y cultural.

Por las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tengan a bien declarar la creación y reconocimiento de cinco Geoparques que comprendan las regiones geodiversas de, Entre Cañones; El Volcán Tacaná; El Volcán Chichonal; La Meseta Comiteca Tojolabal; y La Cuenca del Valle de Jovel; una vez establecidas realicen las gestiones necesarias y suficientes ante la UNESCO para que sean reconocidos de acuerdo a la normativa internacional.

Artículo Segundo: Se exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda del Estado destine recursos económicos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el establecimiento de los cinco Geoparques.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de Octubre del año 2018.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Elena Villatoro Culebro", written over a faint, illegible stamp or watermark.

**Dip. María Elena Villatoro Culebro.
Integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.**

La presente foja de firma corresponden al "Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tengan a bien declarar la creación y reconocimiento de cinco Geoparques que comprendan las regiones geodiversas de, Entre Cañones; El Volcán Tacaná; El Volcán Chichonal; La Meseta Comitica Tojolabal; y La Cuenca del Valle de Jovel", presentada por la Dip. María Elena Villatoro Culebro.